

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

**COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.-**  
DIPUTADOS: JOSE JAVIER CASTILLO RUZ, LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ, DAFNE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, JORGE AUGUSTO SOBRINO ARGÁEZ, FERNANDO ROMERO ÁVILA Y FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK.- -

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En sesión de Pleno de esta Soberanía, celebrada en fecha 9 de diciembre del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para su estudio, análisis y dictamen, el oficio por el cual el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, remite a este H. Congreso el acuerdo número EX07-141125-01 aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes el Pleno del referido Tribunal Judicial en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2014, mediante el cual se avala la evaluación de desempeño de la actuación profesional y ética del Magistrado Jorge Rivero Evia, y por ende, se solicita a esta Soberanía su ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En fecha 17 de mayo de 2010, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto número 296, que reformó y adicionó la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Seguridad y Justicia,



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

modificaciones que impactaron en una reforma integral a nuestro sistema jurídico local en materia de impartición de justicia, así como transformó la integración del Pleno del Poder Judicial del Estado, los períodos de encargo de los magistrados, los requisitos de nombramiento y su ratificación, entre otras.

**SEGUNDO.** Bajo el tenor de las reformas constitucionales estatales, en fecha 26 de diciembre del año de 2010, el H. Congreso del Estado, en ese entonces conformado por la Quincuagésima Novena Legislatura, aprobó la minuta de decreto por el que designó como Magistrado Cuarto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán al Licenciado en Derecho Jorge Rivero Evia, para el período comprendido del 1 de enero del año 2011 al 31 de diciembre del año 2014.

Cabe señalar, que en esa misma minuta de decreto, se estableció en el artículo segundo transitorio que el Magistrado nombrado una vez concluido el período para el que fue designado, podrá ser ratificado en el mismo cargo por un período de 11 años, siempre y cuando se efectúen los requisitos de ley para tal efecto.

En consecuencia, dicha minuta fue publicada mediante decreto número 363 en fecha 30 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** En fecha 8 de diciembre se recibió en este H. Congreso el oficio por el cual el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, remite el acuerdo número EX07-141125-01 aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes el Pleno del referido Tribunal Judicial por el que solicitan la ratificación en el cargo de Magistrado de ese tribunal.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**CUARTO.** Como se ha mencionado anteriormente, en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre del año en curso, se turnó el mencionado oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado a esta Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública; siendo distribuido en el seno de esta Comisión el día 10 de diciembre de este mismo año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción III párrafo quinto, establece el derecho que tienen los magistrados de los poderes judiciales para ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidades de los servidores públicos de los estados.

A su vez, la Constitución Política del Estado de Yucatán, en la fracción XXII de su artículo 30 y artículo 66, establecen la facultad y atribución del Congreso del Estado de Yucatán, para nombrar y ratificar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, previa evaluación de desempeño que acredite la actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados, realizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Es conveniente asentar en este dictamen, que a raíz de la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de seguridad y justicia en el año 2010, el procedimiento de ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, se desarrolla en 2 etapas, la primera le corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia a través de la evaluación del desempeño que acredite la

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados y la segunda etapa, al Congreso del Estado le corresponde resolver en definitiva si ratifica o no por el voto de la mayoría de los diputados presentes en la sesión relativa, a los magistrados del Poder Judicial, independientemente de la postura que adopte el Pleno del Tribunal Superior de Judicial al resolver dicha evaluación.

En el presente caso que nos ocupa, el Magistrado Jorge Rivero Evia manifestó su interés de ser ratificado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el oficio de fecha 19 de noviembre del año en curso, dirigido al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con esta acción por parte del interesado, motivó el inicio del procedimiento de evaluación y ratificación en estudio.

Ahora bien, respecto a la reelección, nos permitimos exponer la Tesis jurisprudencial 21/2006, cuyo rubro señala: "MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. ALCANCE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"<sup>1</sup>, la cual nos ilustra detalladamente los derechos de los funcionarios judiciales a ser reelectos en sus cargos, al señalar que el artículo constitucional referido establece como regla expresa para todos los poderes judiciales locales la posibilidad de reelección o ratificación de los magistrados que los integran, como un principio imperativo que debe garantizarse tanto en las constituciones locales como en las leyes secundarias estatales.

<sup>1</sup> Época: Novena Época, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Febrero de 2006, Materia(s): Constitucional, Tesis: P.JJ. 21/2006, Página: 1447



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, se clarifica que la expresión "podrán ser reelectos", no significa que dicha reelección sea obligatoria, y que deba entenderse que "tendrán que ser reelectos", sino únicamente que dichos funcionarios judiciales cuentan con esa garantía para efecto de que al momento de terminar el período de su cargo, puedan ser evaluados por las autoridades competentes, y en caso de haber demostrado que durante el desempeño de su cargo lo realizaron con honorabilidad, excelencia, honestidad y diligencia, puedan ser ratificados.

Lo anterior, además de ser una garantía a favor de los funcionarios judiciales que se encuentren en el supuesto, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados.

**SEGUNDA.** En ese sentido, se tiene que al oficio presentado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se le adjuntó copia certificada del Acta de la Sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, en la que se valoró la evaluación de desempeño que acredita la actuación profesional y ética en el cargo del Magistrado Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, y en la que se aprobó por unanimidad el Acuerdo EX07-141125-01 que propone ratificar en su cargo a dicho funcionario judicial; dicha acta fue entregada a esta Soberanía y analizada en sesión de esta Comisión Permanente por sus integrantes.

**TERCERA.** De la información enviada por el Poder Judicial respecto al desempeño, actualización académica y constancias del Magistrado en evaluación, se estima destacar el estudio y valoración acerca de su ejercicio como Magistrado en la impartición de justicia.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, presentamos el siguiente análisis de la experiencia jurídica adquirida por el Magistrado Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia:

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, en la que obtuvo el grado de Licenciado en Derecho con número de cédula 2833156, para ejercer la profesión.
- Cursó la maestría en Derecho Penal, impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, en la que obtuvo el grado de Maestro en Derecho, con número de cédula 4620474.
- Cursó también el Doctorado en Derecho, impartido por la Universidad Anáhuac-Mayab, en Mérida, obteniendo el grado de Doctor en Derecho, con el número de cédula 7268635.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Fue abogado postulante en el despacho jurídico "Escalante-Ceballos", del año 1995 al año 2000.
- Del año 2001 al año 2010, realizó carrera judicial federal al desempeñar los siguientes cargos en el Poder Judicial de la Federación:
  - a) **Actuario Judicial**, adscrito al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo cuarto Circuito con residencia en Mérida, Yucatán;
  - b) **Secretario de Estudio y Cuenta**, en el Tercer tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito con residencia en Mérida, Yucatán;
  - c) **Secretario de Estudio y cuenta**, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y Civil del Décimo Cuarto Circuito, y
  - d) **Secretario de Estudio y Cuenta**, en el Tribunal Colegiado en Materias de trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.
- Finalmente, a partir del 01 de enero del año 2011 a la presente fecha, Magistrado Cuarto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

### CAPACITACIÓN

En cuanto a su formación académica, el Magistrado en cuestión ha participado en diversas conferencias, talleres, cursos, congresos, seminarios y diplomados, entre los cuales se destacan las siguientes:



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

### I. Conferencias

#### Conferencias impartidas:

##### Durante el año 2011

Título de la conferencia: *"La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: 24 de febrero de 2011.

Título de la conferencia: *"Reformas a la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado"*. Lugar de impartición: Colegio de Estudios Universitarios del Mayab. Fecha: 29 de marzo de 2011.

Título de la conferencia: *"Figuras novedosas contenidas en las Reformas Constitucionales en materia de Juicio de Amparo"*. Lugar de impartición: Casa de la cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", en Mérida, Yucatán. Fecha: 25 y 26 de Agosto de 2011.

Título de la conferencia: *"Proyecto de la Nueva Ley de Amparo"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: 16 de noviembre de 2011.

##### Durante el año 2012

Título de la conferencia: *"El derecho penal del enemigo: ¿Derecho Penal de la Globalización?"*. Lugar de impartición: Escuela de Derecho de la Universidad Marista de Mérida, Yucatán. Fecha: 26 de marzo de 2012.

Título de la conferencia: *"Yucatan's Judicial System and legal Reform Seminar"*. Lugar de impartición: Mérida, Yucatán. Fecha: 8 de octubre de 2012.

Título de la conferencia: *"Ética Profesional del Juzgador"*. Lugar de impartición: Escuela de Derecho de la Universidad Marista de Mérida, Yucatán. Fecha: 31 de octubre de 2012.

Título de la conferencia: *"La impartición de justicia en el Estado de Yucatán, situación actual y perspectivas."* Lugar de impartición: Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaria de Marina-Armada de México, en Mérida, Yucatán. Fecha: 15 de Noviembre de 2012.

Título de la conferencia: *"Taller de Análisis de Código de Procedimientos de la Familia del Estado de Yucatán"*. Lugar de impartición: Local del Colegio de Abogados de Yucatán A.C. Fecha: 22 de noviembre de 2012.

Título de la conferencia: *"Cosas que hicieron doctrina"*. Lugar de impartición: Escuela de Derecho de la Universidad Marista de Mérida, Yucatán. Fecha: 29 de Noviembre de 2012.

##### Durante el año 2013

Título de la conferencia: *"Lógica y argumentación jurídica"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: 20 marzo 2013.

Título de la conferencia: *"Acceso de las víctimas a la justicia de la Corte Penal Internacional"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac-Mayab, en Mérida, Yucatán. Fecha: 20 de marzo de 2013.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Título de la conferencia: *"Mesa de Análisis: Nueva ley de Amparo"*. Lugar de impartición: Local del Colegio de Abogados de Yucatán A.C. Fecha: 18 de abril de 2013.

Título de la conferencia: *"Control de Convencionalidad en la jurisdicción del fuero común"*. Lugar de impartición: Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", en Mérida, Yucatán. Fecha: 7 de mayo de 2013.

Título de la conferencia: *"El acceso de las víctimas a la justicia de la Corte penal Internacional"*. Lugar de impartición: Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", en Mérida, Yucatán. Fecha: 15 de mayo de 2013.

Título de la conferencia: *"Estado de Derecho"*. Lugar de impartición: Escuela Preparatoria Emeritense, A.C. Fecha: 20 de mayo de 2013.

Título de la conferencia: *"Juicio Oral en materia familiar"*. Lugar de impartición: Instituto Federal de Defensoría Pública. Delegación regional Yucatán. Fecha: 23 de mayo de 2013.

Título de la conferencia: *"Beneficios penitenciarios y procedimientos en la etapa de ejecución", en el marco del primer foro regional "El Juez de Ejecución de Sanciones Penales: Jurisdicción Penitenciaria y Reinserción Social"*. Lugar de impartición: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Fecha: 23 de Septiembre de 2013.

Título de la conferencia: *"Retos, fortalezas y perspectivas del Poder Judicial en Yucatán", en el marco de la octava semana jurídica y cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán*. Lugar de impartición: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Fecha: 24 de septiembre de 2013.

Título de la conferencia: *"El arraigo"*. Lugar de impartición: Instituto Federal de Defensoría Pública. Delegación regional Yucatán. Fecha: 3 de octubre 2013.

Título de la conferencia: *"Seminario Internacional: Dialogo jurisprudencial e impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"*. Lugar de impartición: Mérida, Yucatán. Fecha: 12 de octubre de 2013.

Título de la conferencia: *"Jurisprudencias en los derechos humanos"*. Lugar de impartición: Instituto Universitario Patria, Mérida, Yucatán. Fecha: 28 de octubre de 2013.

**Durante el año 2014**

Título de la conferencia: *"El nuevo Derecho de Familia en el Estado de Yucatán"*. Lugar de impartición: Local de la Agrupación de Abogados de Derechos del Sur, Ticul Yucatán. Fecha: 27 de Marzo 2014.

Título de la conferencia: *"Lógica y argumentación jurídica práctica"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: Marzo 2014.

Título de la conferencia: *"Jurisprudencia relevante sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes"*. Lugar de impartición: Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", en Mérida, Yucatán. Fecha: 1 abril 2014.





LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Título de la conferencia: *"México y la Corte Penal internacional"*. Lugar de impartición: Escuela de Derecho de la Universidad Marista de Mérida, Yucatán. Fecha: Mayo de 2014.

Título de la conferencia: *"Nuevos Retos de la Administración de Justicia en el Estado de Yucatán"*. Lugar de impartición: Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: 23 de octubre de 2014

**Conferencias recibidas:**

**Durante el año 2012**

Título de la conferencia: *"Segunda reunión nacional de jueces, consejos de la judicatura, órganos administrativos y escuelas judiciales"*, organizada por la Comisión nacional de tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. Lugar de impartición: Ciudad de Mérida, Yucatán. Fecha: del 6 al 8 de septiembre de 2012.

**Durante el año 2013**

Título de la conferencia: *"El Juez de Ejecución de Sanciones Penales: Jurisdicción Penitenciaria y Reinserción Social"*. Lugar de impartición: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Fecha: 23 de Septiembre de 2013.

**II. CURSOS**

**Durante el año 2011.**

Nombre del curso: *"Teoría del Poder Judicial del Estado de Yucatán"*. Lugar de impartición: Instituto de la Judicatura Federal, extensión Yucatán. Fechas: 8, 10, 17, 22 y 24 de noviembre de 2011.

**Durante el año 2012.**

Nombre del curso: *"Sistema penal oral acusatorio"*. Duración: 15 horas clase. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fechas: 10, 17, 24 y 31 de enero de 2012.

Nombre del curso: *"Mesa de análisis del Código de Familia y del Código de Procedimientos Familiares"*. Lugar de impartición: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Fechas: 11, 18 y 25 de junio, 9 de julio y 6 de agosto de 2012.

Nombre del curso: *"Taller de análisis del procedimiento oral familiar"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: noviembre de 2012

**Durante el año 2013.**

Nombre del curso: *"Nuevo derecho de familia y oralidad familiar con perspectiva de género en Yucatán"*. Módulos impartidos: "Fundamentos del derecho de familia, principios rectores del juicio oral familiar y radiografía del procedimiento", y "El procedimiento oral familiar y las formalidad en las audiencias de juicio oral". Duración: 40 horas. Lugar de impartición: local de la Asociación de Mujeres Profesionales en Derecho de Yucatán, "Abogada. Antonia Jiménez Traba", A. C. Fechas: 20 de febrero y 24 de abril de 2013.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Título del curso: *"Jornadas sobre el Nuevo Derecho de Familia"*. Lugar de impartición: Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", en Mérida, Yucatán. Fechas: 16, 23 y 29 de abril de 2013.

Título del curso: *"El Nuevo Derecho de Familia"*. Lugar de impartición: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Fecha: 8, 15 y 22 de abril y 2 de mayo de 2013.

Nombre del curso: *"Juicio oral en materia familiar"*. Duración: 60 horas clase. Lugar de impartición: Sala de Juicios Orales, Mérida, Yucatán. Fecha: abril de 2013.

Nombre del curso: *"La nueva Ley de Amparo"*. Duración: 10 horas clase. Lugar de impartición: Sala de Juicios Orales, Mérida, Yucatán. Fechas: 24 y 25 de mayo de 2013.

Título del curso: *"Seminario Taller de Divorcio Incausado"*. Lugar de impartición: Local de la Universidad Tecnológica emeritense-Quantum. Fecha: 30 y 31 de agosto de 2013.

### **Durante el año 2014**

Nombre del curso: *"Código Nacional de Procedimientos Penales"*. Duración: 20 horas clase. Lugar de impartición: Sala de Juicios Orales, Mérida, Yucatán. Fechas: del 16 al 24 de mayo de 2014.

### **III. Diplomados**

#### **Durante el año 2011**

Nombre del curso: *"Argumentación jurídica y estrategias de litigio para juicios orales"*. Módulo impartido: "Etapa preliminar y etapa intermedia". Duración: 10 horas. Lugar de impartición: Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche. Fechas: de agosto a noviembre de 2011.

### **IV. Congresos**

#### **Durante el año 2012**

Nombre del congreso: "XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar". Título de la ponencia: "Las familias y los desafíos sociales". Lugar de impartición: Ciudad de Mar del Plata (Argentina). Fecha: del 22 al 26 de octubre de 2012.

## **EXPERIENCIA DOCENTE**

### **En el año 2011**

Impartió la cátedra de "Derecho Procesal Penal", dentro del programa de la Maestría en Derecho Procesal de la Escuela de Derecho del Centro Marista de Estudios Superiores, A.C. (Universidad Marista). Los días 10, 11, 24 y 25 de junio; 8 y 9 de julio de 2011.

Impartió la asignatura de "Garantías y Amparo", con una duración aproximada de 45 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho Penal del a Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En el mes de agosto de 2011 impartió la asignatura "Seminario de Jurisprudencia", con una duración aproximada de 15 horas-clase, dentro del programa de la maestría en Derecho con opción en penal, de la Facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En el mes de septiembre de 2011 impartió la asignatura "Seminario de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la maestría en Derecho con Opción en Procesal Constitucional y amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

### En el año 2012

Los días 17 y 18 de febrero y 9 y 10 de marzo de 2012 impartió la asignatura "Seminario de argumentación jurídica", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en Procesal Constitucional y Amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad autónoma de Yucatán.

### En el año 2013

Los días 11 y 12 de enero de 2013, impartió la asignatura "Seminario de historia de derecho procesal constitucional y amparo", con una duración aproximada de 15 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en Procesal Constitucional y Amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Los días 18, 19, 25 y 26 de enero de 2013, impartió la asignatura "Principios, procedencia y extensión del Juicio de Amparo", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en Procesal Constitucional y Amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En los meses de mayo y junio de 2013 impartió la asignatura, "Juicio de Amparo Directo", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En los meses de septiembre y octubre de 2013 impartió la asignatura "Controversias Constitucionales y Acciones e Inconstitucionalidad", con una duración aproximada de 30 horas clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en Procesal Constitucional y Amparo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

### En el año 2014.

Los días 11 y 12 de abril y 9 y 10 de mayo de 2014, impartió la asignatura "Seminario de argumentación jurídica", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en laboral, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Los días 11 y 12 de abril y 9 y 10 de mayo de 2014, impartió la asignatura "Seminario de argumentación jurídica", con una duración aproximada de 30 horas-clase, dentro del Programa de la Maestría en Derecho con opción en fiscal; de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

PUBLICACIONES

Por otro lado, el magistrado en estudio ha escrito libros, artículos, colaboraciones y ensayos que han sido publicados en diversos medios impresos y electrónicos entre los que se encuentran los siguientes:

**Libros:**

**En el año 2011**

RIVERO EVIA, Jorge, El derecho penal del enemigo: ¿Derecho penal de la Globalización?, Saarbrucken, Alemania, Editorial Académica Española, 2011.

**En el año 2012**

RIVERO EVIA, Jorge, "El acceso de las víctimas a la justicia de la Corte Penal Internacional". México, D.F., Porrúa 2012.

**En el año 2013**

RIVERO EVIA, Jorge, "Reforma Constitucional en derechos humanos. El impacto en la impartición de justicia local". Op. Colec. Capítulo: Justicia universal y soberanía estatal. Reflexiones desde el nuevo paradigma constitucional de los derechos humanos en México", México. Editorial Flores, 2013

RIVERO EVIA, Jorge, "Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional". Tomo I. op. Colec. Participación: Colaborador en el Desarrollo de las voces en derecho procesal constitucional (Yucatán), jurisdicción supranacional y corpus juris internacional. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. 2013

**En el año 2014**

RIVERO EVIA, Jorge, "El Derecho fundamental a guardar silencio y las intervenciones corporales en Madrigal, César. Derecho Penal y Derechos Humanos". México. Editorial Fontamara. (Pendiente de publicación)

RIVERO EVIA, Jorge, "El Juez de los familiar ante casos difíciles: "In dubio pro víctima?", en SANCHEZ GIL, Rubén; ESTRADA CONTRERAS, José Javier, (coordinadores). Problemas actuales del derecho procesal. Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán Tirant lo Blanch. (Pendiente de Publicación)

RIVERO EVIA, Jorge, (Coordinador) "Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán Comentado Mérida". Poder Judicial del Estado de Yucatán. 2014

RIVERO EVIA, Jorge, Ponencia del 12 de octubre de 2014, dada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (El impacto jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México), Memorias 48 período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México: Diálogo Jurisprudencial e Impacto de sus Sentencias, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (Pendiente de Publicación).



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Aunado a todo lo anterior, en cuanto a su función jurisdiccional, al Magistrado Jorge Evia Rivero desde el 1 de enero de 2011 al 14 de noviembre del año en curso le fueron turnados 1331 tocas, y en el mismo período concluyó, a través de sentencia de 1265 tocas, de lo cual se advierte un índice de efectividad del 95 % en el cumplimiento de su labor jurisdiccional.

Por otro lado, tenemos que 456 juicios de amparo fueron promovidos en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Colegiada Civil y Familiar en las que el evaluado había sido designado ponente y únicamente 13 fueron concedidos en forma lisa y llana, lo que conforma solo en 2.5 % del total de lo concebido y fallado por el Magistrado Rivero Evia.

Además cabe señalar, que durante su desempeño como ponente sostuvo criterios novedosos que fueron apoyados por otros integrantes de la sala; así como durante la adscripción del Magistrado Jorge Rivero Evia se inició el sistema de precedentes establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que entro en vigor el 01 de marzo de 2011, plasmando por escrito y en forma abstracta los criterios interpretativos sostenidos por la sala para facilitar su aplicación, llegando a elaborarse 18 precedentes obligatorios en materia civil, familiar y mercantil y 31 precedentes aislados en las mismas materias.

Igualmente, en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Justicia Constitucional del Estado de Yucatán, propuso en su carácter de ponente, 5 precedentes obligatorios en materia constitucional, los cuales fueron aprobados por el Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán.

También durante su cargo sostuvo criterios novedosos que en ocasiones dieron lugar a la creación de precedentes en ejecutorias de mecanismos de control constitucional que conoció el Tribunal Constitucional del Poder Judicial del Estado



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

de Yucatán y otros asuntos de la competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar, los cuales se emitieron de conformidad con las disposiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el *“Acuerdo General Número OR13110905-01 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, que regula la elaboración, envió, sistematización, compilación y difusión de los precedentes que emiten los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.*

No desestimamos, que en sesión ordinaria de la Sala Colegiada Civil y Familiar, celebrada el día 15 de diciembre del 2011, el Magistrado Jorge Rivero Evia fue elegido presidente de dicha sala, por el plazo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, siendo reelecto, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2013.

**CUARTA.** Del contenido de la evaluación de desempeño que acredita la actuación profesional y ética en el cargo del Magistrado Rivero Evia, y de la información adicional presentada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, destacan cualitativamente sus sentencias emitidas y su formación académica constante, lo que nos indica que su actuación fue en base y apego a los principios rectores de la función judicial que establece el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo la autonomía, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, seguridad jurídica, exhaustividad y congruencia.

**QUINTA.** Una vez realizado el estudio y análisis de la procedencia de la ratificación del Magistrado Jorge Rivero Evia, consideramos que se cumplieron con todos los requisitos que establece el marco jurídico estatal para su procedencia, así como las directrices que establece la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro se lee MAGISTRADOS DE LOS PODERES



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

JUDICIALES LOCALES. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS  
DICTÁMENES LEGISLATIVOS QUE DECIDAN SOBRE SU RATIFICACIÓN O  
NO.<sup>2</sup>

**SEXTA.** En consecuencia de lo anterior, y en virtud de que consideramos que la información, datos, documentos, constancias y dictamen de evaluación del desempeño aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es suficiente para demostrar la conveniencia de conservar en el cargo al Magistrado en análisis, esta Comisión Permanente somete a consideración del Pleno del Congreso, el presente proyecto de Decreto que contiene la ratificación del nombramiento efectuado por este H. Congreso, en favor del Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, para el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2025.

Dicha ratificación, además de ser una garantía a favor del funcionario judicial, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados.

De conformidad con lo establecido por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XXII y 66 de la Constitución Política; 30 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 18 y 43 fracción III de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esa Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

<sup>2</sup> Novena Época, Registro: 170704, Instancia: Pleno, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVI, Diciembre de 2007, Materia(s): Constitucional, Tesis: P.J. 99/2007, Página: 1103.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO:

**Artículo único.** Se ratifica al Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período comprendido del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2025.

Transitorios:

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al Magistrado a que refiere el presente decreto.

**Artículo tercero.** En virtud de que el Magistrado Doctor en Derecho Jorge Rivera Evia, se encuentra actualmente ejerciendo el cargo, no es necesario que rinda compromiso constitucional.

DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.












LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO






COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. JOSÉ JAVIER CASTILLO RUZ		
VICEPRESIDENTE	 DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ		
SECRETARIO	 DIP. DAFNE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ		
SECRETARIO	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JORGE AUGUSTO SOBRINO ARGÁEZ		
VOCAL	 DIP. FERNANDO ROMERO ÁVILA		
VOCAL	 DIP. FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK		

*Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen por el que se ratifica al Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.*

